

Concurso Ciclón Con Myers (las “Reglas”)

1. **Concurso:** El concurso “Ciclón Con Myers 2025” (el “Concurso”) comienza el **20 de octubre 2025**, a las 8:00 a.m., y termina el **12 de noviembre de 2025**, a las 12:00 p.m. y es promovido por Caribbout Export Co., (en adelante el Promotor). Las reglas de este Concurso serán publicadas en la página web del <https://www.bryantmyers.com/> durante la duración de este. En adición, las reglas estarán disponibles en las oficinas principales del Promotor Caribbout Export Corp. cuya dirección física y postal es Road 174, Lot 31 Urb Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959, teléfono (787) 288.6400 Ext. 3182, y correo electrónico ljalicea@ciclon.com. Dirección en el Internet: www.ciclon.com
2. **Requisitos de Elegibilidad.** Sólo son elegibles para participar en esta Promoción personas naturales mayores de dieciocho (18) años o más, que sean residentes legales de Puerto Rico. Esta Promoción está limitada al área geográfica de Puerto Rico y está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables. Todos los participantes deberán cumplir fielmente con los términos y condiciones de esta Promoción. Los empleados de Bryant Myers, así como los de Ciclón Internacional, ni del promotor Caribbout Export Co., sus agencias de publicidad y promociones, sus subsidiarias o afiliadas y sus familiares inmediatos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus respectivos cónyuges) así como también, las personas que viven en el mismo hogar de dichos empleados. (“Ciclón” o el “Promotor”) sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias y las compañías encargadas del desarrollo de esta Promoción no podrán participar de la misma. Las probabilidades de ganar dependerán del número de participaciones. Nada que comprar para participar o recibir el Premio.

No participe si no es elegible o no es residente “bonafide” el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuando se inscriba. Esta es una invitación a participar si cumple con los requisitos establecidos y no implica haber ganado un premio o tener un derecho absoluto a ganar uno.

Es un requisito de este concurso que toda persona que participe deberá contar con una cuenta en las plataformas de las redes sociales de “Instagram” y/o “TikTok”.

Además, todo participante deberá cumplir con todas las leyes y reglamentación aplicable, las reglas establecidas por las redes sociales “Instagram” y/o “TikTok” y todos los requisitos de participación requeridos en estas reglas.
3. **Nada que Comprar para participar.** No es necesario comprar nada para participar.
4. **Como Participar.** Para participar, el participante, entre el **20 de octubre 2025** y el **12 de noviembre de 2025**, deberán grabar y subir, a sus cuentas de Instagram, TikTok, usando el hashtag oficial: #CiclonConMyers, un video con una lata edición especial de Ciclón usando cualquier canción de Bryant Myers. Los participantes deben asegurarse de que sus cuentas de Instagram, TikTok estén publicas lo que es un requisito para participar.
5. **REQUISITOS DE LOS VIDEOS.** Cada video sometido para este Concurso deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Cada participante deberá salir en el video con una lata edición especial de Ciclón usando cualquier canción de Bryant Myers, de forma individual o grupal, con sus propios instrumentos musicales, voz y/u objetos.
 - b. El video deberá ser de la entera creación original del participante y este deberá tener todos los derechos de autor sobre él.
 - c. El video no podrá haber sido publicado previamente en ningún otro medio (incluyendo, pero no limitándose a, prensa, televisión, materiales impresos, y medios digitales y sociales).

- d. El video no deberá contener contenido que podría ser considerado abusivo, amenazante, criminal, difamatorio, escandaloso, ilegal, obsceno o vulgar.
- e. El video no deberá violar ningún derecho de terceros (incluyendo, pero no limitándose a, derechos de autor, derechos de marcas, derechos de privacidad y derechos sobre la propia imagen).
- f. Si el video contiene la imagen de alguna persona, dicha persona deberá haber consentido por escrito a que el Promotor, Ciclón y/o Bryan Myers use su imagen en el video conforme a la licencia otorgada en estas Reglas.

6. **Premio.** Al participar estarás participando de la posibilidad de ganar uno de los siguientes premios para el concierto de Bryant Meyer “La Historia del Trap” a celebrarse el 22 de noviembre de 2025 en el Coliseo de Puerto Rico:

1 de 3 GOLDEN TICKET- que incluye:

- 2 boletos en arena: Valorados en \$125 c/u
- Meet and Greet: Valorado en \$125
- Merch del artista: valorado en \$50
- Barra exclusiva: con tope de \$40 en consumo
- Soundcheck access: valorado en \$125

1 de 5 VIP ACCESS Tickets para 2 – que incluye:

- 2 boletos en arena: Valorados en \$125 c/u
- Barra exclusiva: con tope de \$40 en consumo
- Soundcheck access: valorado en \$125

1 de 50 premios de 2 taquillas generales en nivel superior valoradas en \$25 cada taquilla

El uso de cualquier boleto para el evento está sujeto al cumplimiento estricto del ganador o ganadores con las normas y condiciones, reglas de disciplina y de admisiones, de entrada, del Coliseo de Puerto Rico, así como cualquier norma o regla de seguridad aplicable; consulte con el Coliseo de Puerto Rico para obtener más información. La ubicación de los asientos en el evento, a menos que se indique lo contrario en la descripción del Premio, la fecha exacta del evento se determinará a discreción exclusiva del Promotor. Los invitados del ganador deben ser mayores de edad en su jurisdicción de residencia, a menos que estén acompañados por un padre o tutor legal. Las fechas y horarios del evento se determinan a discreción exclusiva del Promotor del Evento y pueden estar sujetos a cambios. Los términos y condiciones de los boletos otorgados como parte del Premio regirán en caso de que el evento no se celebre debido a condiciones climáticas, casos fortuitos, actos de terrorismo, disturbios civiles o cualquier otra razón. El ganador y su(s) invitado(s) acuerdan cumplir con todas las reglamentaciones aplicables del Coliseo de Puerto Rico. Ciclón y el Promotor se reservan el derecho de expulsar o denegar la entrada al ganador y/o su(s) invitado(s) que participen que exhiban conducta impropia o disruptiva, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona en el evento. Ciclón, el Promotor y ni el artista serán responsables de las condiciones meteorológicas; casos fortuitos; actos de terrorismo; disturbios civiles; regulaciones, órdenes o políticas locales, estatales o federales; paro laboral; epidemias, pandemias o cualquier otro problema relacionado con la salud o seguridad pública; o cualquier otro evento fuera de su control que pueda causar la cancelación o aplazamiento de cualquier del evento. Las entradas para el evento otorgadas como premios no pueden revenderse, ofrecerse para la reventa ni usarse para ningún propósito comercial o promocional. La reventa o uso comercial o promocional podrá resultar en la descalificación y la pérdida del Premio, así como en la invalidación del derecho de entrada al evento. La participación en el evento por conceto del premio de esta Promoción está sujeta al consentimiento del ganador (y su acompañante) y al cumplimiento de todas las políticas de salud y seguridad del Coliseo de Puerto Rico, así como del cumplimiento con toda ley o reglamento aplicable

7. **Selección de ganadores.** La selección de los ganadores se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m., ante Notario Público, en las oficinas de la Agencia de Publicidad Arteaga & Arteaga, ubicadas en 1571 Cll Alda, San

Juan, PR 00926. La selección de los(as) ganador(es/as) del concurso se llevará a cabo sin favoritismo, intimidación y/o violencia y será final e inapelable. Todos los participantes reconocen y aceptan haber leído estas reglas y están de acuerdo con cumplir con las mismas. Todo participante acepta estar atado por estas reglas oficiales del concurso.

8. **Como se seleccionarán los ganadores:** Se seleccionarán, entre todas las publicaciones que participen, a las 3 primeras publicaciones que obtengan más "likes" y "shares" para el Golden Ticket, luego a las próximas 5 para el VIP ACCESS y luego las próximas 50 para 2 Taquillas Generales. Solo serán consideradas las publicaciones realizadas en las redes sociales "Instagram" y/o "TikTok". De una persona hacer más de una publicación (en una o más redes sociales), cada una se sumará para el total de likes. Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de "likes" y "shares" que reciba el participante en su publicación.
9. **Notificación de ganadores.** Los ganadores serán notificados a través de Instagram de Ciclón @ciclonenergydrink el 14 de noviembre de 2025. Además, el Promotor contactará a los participantes que obtengan más "likes" y "shares" por su publicación mediante: (1) un mensaje directo ("DM") en la red social que, sea utilizada para realizar la publicación seleccionada, para verificar su información de contacto. En caso del Promotor no reciba respuesta, luego de pasado un (1) día desde la fecha en que se envió del DM, se procederá a seleccionar una publicación alterna.
10. **Premios no son transferibles.** Los premios no son transferibles. Tampoco podrán redimidos por efectivo o sustituto en todo o en parte por otra consideración, ni podrán sustituirse o canjearse por otros productos o servicios. El Promotor se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor. Toda y cualquier obligación del Promotor para con el(os) ganador(es/as) del premio cesaran y quedaran totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio. El ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingresos u otros impuestos y otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación, recibo y uso del premio.
11. **Recogido de Premios.** Los premios podrán ser recogidos entre el 17 de noviembre de 2025 al 21 de noviembre de 2025, en la boletería del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para cualquier duda o coordinación adicional, los ganadores se pueden comunicar con el Sr. Francisco Correa al siguiente correo electrónico: [correo aquí]. Los participantes ganadores, se comprometen a personalmente visitar la boletería del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, en las fechas horario indicados anteriormente y se comprometen en firmar los documentos de aceptación del premio con detalle de los términos y condiciones de este. No se aceptarán representantes. El Promotor se reserva el derecho de exigir suficiente y adecuada identificación personal antes de entregar cada premio. En caso de que los ganadores no comparezcan al lugar, fecha y hora indicada para el recibo de su premio, renuncian al recibo del premio al cual tiene derecho como ganador y será descalificado. El premio será adjudicado al siguiente participante que haya obtenido la mayor cantidad de "likes" y "shares" en su publicación, el cual será notificado en la misma forma que el ganador original y deberá seguir el mismo procedimiento especificado anteriormente para reclamar el premio.
12. **Cesión de derecho irrestricto/ Cesión de Uso de Imagen.** Con la aceptación y entrega del Premio, el ganador le confiere a Ciclón, al Promotor y a sus afiliadas el derecho irrestricto a publicar, usar y/o anunciar sus datos biográficos, nombre, imagen, foto, parecido, imagen o voz en anuncios y/o cualquier promoción, en cualquier medio publicitario del país o en las redes sociales sin compensación o notificación adicional y, por tiempo indefinido para fines promocionales o publicitarios. Ciclón, el Promotor, sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias y las compañías encargadas del desarrollo de esta Promoción no se hacen responsables de cualquier daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente), ocasionada al ganador, sus miembros, sus familiares o cualquier otra persona debido a, o en relación con el uso y disfrute del Premio y/o el uso de nombre del ganador, sus datos biográficos, voz e imagen en cualquier medio publicitario del país o en las redes sociales. La responsabilidad del Promotor está limitada a entregar el Premio que surge de estas Reglas y administrar la manera de celebrar esta Promoción.
13. **Relevo de Responsabilidad.** Ciclón, el Promotor, sus afiliadas, empleados, directores, accionistas, auspiciadores y agencias de publicidad no serán responsables de cualquier daño o pérdida directa o indirecta, incluyendo, pero sin

limitarse a: daños personales, muerte, daños sobre la propiedad, que pudiera recibir el ganador y/o su acompañante, antes, durante y después de recibir y disfrutar del Premio y/o como consecuencia del uso en cualquier medio publicitario del país o en las redes sociales del nombre, datos biográficos, voz e imagen del ganador, ganadores y sus invitados. Ciclón, ni el Promotor tampoco será responsable por reclamaciones basadas en derechos de publicidad, difamación o invasión de privacidad. Para ello, el Ganador y su acompañante deberán firmar un “Recibo de Premio, Consentimiento y Relevé de Responsabilidad” como condición para reclamar y redimir el Premio.

14. Descalificación. Todos los participantes deben cumplir con las Reglas de esta Promoción para tener igual posibilidad de ganar. Cualquier desviación o violación de las Reglas conllevará descalificación inmediata. Además, Ciclón y el Promotor se reservan el derecho de excluir o reclamar el Premio de vuelta al ganador si, posterior a la entrega del Premio, se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito.

15. Modificación de las Reglas de esta Promoción. Para más detalles y copia de estas reglas visita <https://www.bryantmyers.com/>, <https://linktr.ee/ciclonenergydrink> o en la Bio de la página de Instagram <https://www.instagram.com/ciclonenergydrink>. Promotor, sus agencias de publicidad, mercadeo directo y promociones se reservan el derecho de modificar las reglas, condiciones o premios anunciados en esta Promoción, o suspender o cancelar la misma debido a circunstancias razonablemente fuera del control de su control, con previa autorización por parte del Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO). Asimismo, se reserva el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier participante que haya violado intencionalmente las reglas o infringido algún elemento de esta Promoción.

16. Arbitrios y Gravámenes. Cada uno de los Premios se entregará libre de arbitrios o gravámenes a la fecha de su entrega a los Ganadores. De mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del Premio, será expresamente notificado al participante y éste asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo.

17. Limitación de Responsabilidad. Ni Ciclón, ni el Promotor ni sus entidades afiliadas, son responsables de participaciones que no son redimidas a tiempo. El ganador es el único responsable del pago de todos los impuestos federales, estatales y los impuestos locales sobre el premio, luego de aceptado y entregado. El promotor se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción si existe fraude o si alguna falla técnica pone en peligro la integridad de la promoción, según lo determine el promotor y de acuerdo con la Reglamentación de DACO.

Los ganadores y los participantes asumen toda la responsabilidad por cualquier lesión o daño causado o que se alegue que es causado por la participación en este sorteo, uso o redención de cualquier premio/oferta.

Al participar, se acepta relevar de responsabilidad a **Bryant Myers**, así como los de **Ciclón Internacional, Caribbout Export Co.**, sus agencias de publicidad y promociones, sus subsidiarias o afiliadas, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, directores, funcionarios, supervisores, empleados y agentes contra cualquier y toda responsabilidad, daños o causas de acción, en relación con o como resultado de la participación: (i) la participación en la promoción, (ii) el recibo, uso o mal uso de los premios u ofertas adjudicadas.

18. PRIVACIDAD. La información obtenida durante el Concurso para participar y luego del Concurso para reclamar cualquier premio estará sujeta a la Política de Privacidad de Caribbout Export Co., disponible en [BryantMyers.com](https://www.bryantmyers.com/).

19. Instagram/TikTok. El Concurso no es auspiciado, endosado, administrado por o asociado con **Instagram** ni **TikTok**, sus subsidiarias o afiliadas. Los participantes relevan a **Instagram** ni **TikTok**, sus subsidiarias o afiliadas, de cualquier responsabilidad relacionada al Concurso.

20. LEYES APLICABLES. Este Concurso está sujeto a todas las leyes y regulaciones aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América (“Leyes Aplicables”). El Promotor se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso; o modificar estas Reglas, sus términos y condiciones o los premios anunciados conforme a las Leyes Aplicables.

21. ACEPTACIÓN; REGLAS. La participación en el Concurso implica la total aceptación de estas Reglas. Las Reglas del

Concurso estarán disponibles en <https://www.bryantmyers.com/>, <https://linktr.ee/ciclonenergydrink> o en la Bio de la página de Instagram <https://www.instagram.com/ciclonenergydrink>.

22. **Información adicional sobre la Promoción.** Para obtener información adicional sobre esta Promoción puede llamar a Carribout Export Corp. Al teléfono (787) 288.6400 Ext. 3182, y correo electrónico ljalicea@ciclon.com.
23. **Promotor.** El promotor de este concurso es: Carribout Export Corp. cuya dirección física y postal es Road 174, Lot 31 Urb Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959, teléfono (787) 288.6400 Ext. 3182, y correo electrónico ljalicea@ciclon.com.
24. **Cumplimiento.** Estas reglas cumplen con lo establecido en el Reglamento Número 9158, del 6 de febrero de 2020, Reglamento de Prácticas Comerciales, Capítulo VIII: Concursos y Sorteos, del Departamento de Asuntos al Consumidor. Las redes sociales **Instagram**, ni **TikTok** no han auspiciado ni endosado este concurso. Sin embargo, todas las publicaciones que se realicen deben cumplir con las reglas establecidas en dichas redes sociales.

Commented [NN1]: OJO: porque una dirección del artista y no del promotor